



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 191.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 179 DEL 9 DE MARZO DE 2023

Asunción, 14 de marzo de 2023

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 179 del 9 de marzo de 2023, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes, a favor del Embajador Julio César Arriola Ramírez, Ministro de Relaciones Exteriores, para participar en varias actividades en el exterior previstas según agenda oficial del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que del 24 al 25 de marzo de 2023, el Canciller Nacional participará de la XXCIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y teniendo en cuenta que el Gobierno anfitrión según el manual operativo ofrece alojamientos a los Ministro de Relaciones Exteriores para su participación en el evento de referencia, por lo que resulta necesario modificar la resolución y conceder el 70% de viáticos a favor del Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Modificar parcialmente la el artículo 1° de la Resolución N° 179 del 9 de marzo de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes, a favor del Embajador **Julio César Arriola Ramírez**, Ministro de Relaciones Exteriores, con cédula de identidad número 950.456, de conformidad al siguiente cuadro:

Actividad	Fecha	Destino	% Viáticos
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023	20 al 23 de marzo de 2023	Nueva York, Estados Unidos de América	100%
XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno	24 al 25 de marzo de 2023	Santo Domingo, República Dominicana	70%
Reunión con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América	27 de marzo de 2023	Washington D.C., Estados Unidos de América	100%

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro